



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría
viene de esta Tierra"**

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN N° 307/2022-CI

SALTA, 30 de junio de 2022

VISTO:

El Régimen de Subsidios destinados a todos los Proyectos de Investigación dependientes de este Consejo, aprobado por Resolución CS N° 432/99 y sus modificatorias por Resolución CS N° 222/12 y Resolución R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20), y;

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 6º, modificado por Res. CS N° 222/12, el Consejo Superior establece que "El Consejo de Investigación distribuirá y otorgará los subsidios en base a la partida presupuestaria global que para este rubro dispone anualmente, conforme al Presupuesto que para cada ejercicio financiero apruebe el Consejo Superior...".

Que habiéndose analizado la disponibilidad presupuestaria, mediante Res. N° 084/22-CI se establecen los montos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación para los Proyectos Tipo A, B, y C en ejecución y dependientes de este Consejo, a otorgarse en el Período 2022.

Que con el fin de agilizar el proceso de pago de los Subsidios 2022, resulta necesario establecer los requisitos administrativos que deberán cumplir los Directores y/o Responsables Administrativos de los Proyectos de Investigación dependientes de este Consejo, que hayan percibido Subsidios en los años 2019, 2020 y 2021, y en años anteriores.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que para acceder al pago del Subsidio de Apoyo a la



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría
viene de esta Tierra"**

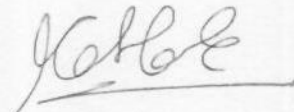
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"


RESOLUCIÓN N° 307/2022-CI

Investigación – Año 2022 los Directores y/o Responsables Administrativos de los Proyectos de Investigación dependientes de este Consejo, que hayan percibido Subsidios en los años 2019, 2020 y 2021, deberán tener presentadas las Rendiciones de Cuentas correspondientes.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que para acceder al pago del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022 los Directores y/o Responsables Administrativos de los Proyectos de Investigación dependientes de este Consejo, que hayan percibido Subsidios en años anteriores a los referidos en el Art. 1º de la presente, deberán tener presentadas las Rendiciones de Cuentas correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente a los Interesados y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


DR. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa